I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001940

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 04 SET. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2012; el Certificado N°127/2012 de la Secretaria Municipal (S); la carta solicitud presentada por la Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2; el Oficio N°1000/339/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Ord. N°1100/320/2012 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/564/2011, N°202/694/2011, N°202/2443/2011, N°202/2456/2011 y N°202/2652/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/564/2011, se otorgó una subvención Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2, Personalidad Jurídica N°197-95, por la suma de por la suma de $8.671.110.- (ocho millones seiscientos setenta y un mil ciento diez pesos), pagadas en parcialidades, siendo la primera cuota de $2.437.800.- y las restantes de acuerdo a los informes que emita el Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henríquez Molina, para ser destinada a financiar los Permisos de Edificación, de Informes Previos y de Numeración emitidos por la Dirección de Obras Municipales solicitados por los vecinos que postulan al subsidio habitacional del Serviu, para reconstrucción de sus viviendas afectadas por el terremoto de febrero de 2010, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N° 202/694/2011, modificado por los Decretos Exentos N°202/2443/2011 y N°202/2456/2011, cuyo convenio modificatorio fue sancionado por Decreto Exento N°202/2652/2011.

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2012.

D E C R E T O:

1. Autorízase modificar el destino de la subvención otorgada a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2**, Personalidad Jurídica N°197-95, representada por su presidente don Carlos Campusano Cerda, cédula identidad N°9.197.574-2, sancionada por Decreto Exento N°202/2443/2011, en el sentido de señalar que el objeto de dicha subvención fue financiar un viaje de los dirigentes a la ciudad de Valparaíso 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Convenio de Subvención respectivo, además de rectificar los errores cometidos en la Modificación de Convenio sancionada por Decreto Exento N°202/2652/2011, en virtud del Decreto Exento N°202/2456/2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001940

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas su partes el convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web